

INFORME PROCESO
PARTICIPATIVO REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O`HIGGINS

Agosto, 2018

Índice

Presentación	2
Metodología.....	3
Resultados generales	4
Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional.....	8
Tema 1: Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?	8
Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?	10
Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances.....	14
Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora	17
Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción.....	19
Resultados Encuesta	24
a) Evaluación general de la Transparencia en el país.....	25
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país.....	30
c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país.....	35
Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados.....	47
Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras.....	48
Anexo 3: Cuestionario.....	50

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI) sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 7 de Agosto de 2018 se realizó, en la ciudad de Rancagua, el décimo sexto Taller de Diálogo Regional en colaboración con la Universidad de O'Higgins. El encuentro se llevó a cabo el Campus Rancagua de la Universidad y contó con la presencia de 25 actores de la Región¹. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

¹ Representantes de la Fundación para la Superación de la Pobreza, de la Fundación Modo Social, de la ONG Acción Social, Funcionarios Públicos y Municipales, Estudiantes, Académicos y Representantes de Autoridades Regionales (SEREMI's).

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución² a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre y por el Rector de la Universidad de O'Higgins, Rafael Correa, tuvo un diseño conversacional y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 1 tema en el que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse. De esta forma, cada tema se desarrolló 1 vez, a diferencia de los otros talleres regionales en los que se realizó dos rondas por temática. En este taller regional no se tuvieron participantes para la temática N° 6 Sistema Integral de Transparencia, por lo que no se expone en el análisis.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁴, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la mesa que corresponde.

² Ver Anexo 1.

³ Ver Anexo 2.

⁴ Ver Cuestionario en Anexo 3.

Resultados generales Libertador Bernardo O´Higgins

El 7 de Agosto de 2018 se realizó, en la ciudad de Rancagua, el décimo sexto Taller de Diálogo Regional en colaboración con la Universidad de O´Higgins. El encuentro se llevó a cabo el Campus Rancagua de la Universidad y contó con la presencia de 25 actores de la Región⁵.

La reflexión generada en Rancagua levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 80% de los entrevistados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país. Cabe destacar, que quienes tienen 60 años o más son quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100%.

Esa positiva evaluación general, se ve reflejada en la asignación a la transparencia de cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (87%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (78%), mejorar la participación ciudadana (75%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (71%) y ayudar a prevenir la corrupción (71%).

Específicamente, en lo que se refiere al ámbito de prevención de la corrupción, son especialmente críticas las mujeres y quienes tienen enseñanza media, quienes tienen una percepción de baja efectividad de la transparencia en este ámbito. Estos segmentos, por el contrario, le asignan mayor relevancia a la transparencia como “derecho llave”, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. Así, un 29% de los asistentes al proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública y un 22% indica que no sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y autoridades.

Los asistentes al Taller señalan como una dificultad para el establecimiento de una cultura de la Transparencia en el país, la poca valoración que tienen los funcionarios públicos de la entrega de información, así como el desconocimiento del derecho por parte de la ciudadanía, lo que se traduce en una falta de confianza en las instituciones del Estado y de sus colaboradores. El desconocimiento y la poca difusión del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es otra barrera identificada por los participantes para ejercer el Derecho de Acceso a la Información.

Ante esto, se considera necesario, impulsar obligaciones normativas en transparencia, estableciendo un piso mínimo de cumplimiento y luego instar a que las instituciones se autorregulen en materia de transparencia en temáticas que sean propias de la institución o relevantes socialmente. Adicionalmente, se plantea como necesaria la educación cívica en los establecimientos educacionales y la difusión, con pertinencia regional, de materias relativas a transparencia y derecho de acceso a información. Además, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando mayores sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, a las empresas privadas que reciben aportes del Estado o cumplen una función que afecta a la ciudadanía, como las

⁵ Representantes de la Fundación para la Superación de la Pobreza, de la Fundación Modo Social, de la ONG Acción Social, Funcionarios Públicos y Municipales, Estudiantes, Académicos y Representantes de Autoridades Regionales (SEREMI’s).

empresas con fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades Privadas) y a las que prestan servicios públicos, como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en el cual el 75% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 94% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos tengan obligaciones de transparencia, un 94% que empresas que cumplen un rol público y un 94% que empresas que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (71%), referidos, principalmente, protección de derechos individuales (16%), protección de datos personales (15%), grandes volúmenes de información y/o formato de entrega (15%) y protección a la vida privada (11%). Lo manifiestan, especialmente así, los empleados del sector público. En este mismo sentido, en las mesas de reflexión, los participantes proponen la incorporación de una causal de reserva que permita a las instituciones públicas levantar una alerta al Consejo para la Transparencia, cuando reciben solicitudes demasiado extensas o de un mismo solicitante en numerosas ocasiones, de manera que pueda dirimir si se entrega o no la información, o si se da por entregada.

Un elemento importante es que en esta región se observa que hay mayor disposición hacia la entrega completa de información, sea esta información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) o información referida a temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 55% de acuerdo con la entrega del primer tipo y un 60% con la del segundo.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que -aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (74%)-, éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (47%), tenga potestad para fiscalizar a privados (44%) y aplique más sanciones (38%). En menor medida que se cuente con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (28%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (18%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (15%). En los talleres, se le asigna gran relevancia también a la necesidad de mayor vinculación del Consejo para la Transparencia con la sociedad civil.

Respecto a los desafíos institucionales, un 72% de los participantes declara estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas vinculadas a la temática, tales como la Ley de Fortalecimiento a la Democracia, la de Lobby, de Participación Ciudadana, de Probidad, de Protección de Datos Personales y la propia Ley de Transparencia, a modo de generar una política pública articulada de transparencia.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas

Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas, sin acceso a internet).
Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia y con énfasis en organizaciones de sociedad civil.
Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas, incluyendo al Congreso.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía.
Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo. Se propone incorporarlo como causal de denegación en la ley y que el Consejo decida si se entrega o no la información, o se da por entregada, a modo de mediación.
Establecer límites a privados que utilizaran la información para sus negocios y materias que tienen que ver con la seguridad de las personas.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Ampliar sus facultades para que haga seguimiento de las SAI y por qué se hizo, o no, reclamo ante el Consejo.
Ampliar sus facultades para que pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades en la información que se entrega.
Asumir un rol de orientación hacia las instituciones en el proceso de respuesta de las SAI.
Generar una función de vinculación con el medio.
Asumir la regulación de Protección de Datos Personales.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales o con presencia virtual en regiones.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar y educar a funcionarios públicos en el valor del derecho de acceso a información.
Digitalizar la información de los servicios públicos para la entrega de información expedita.
Disminuir las barreras de acceso y burocracia para realizar solicitudes de información.
Mejorar la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones.
Realizar más y mejor capacitación a organizaciones sobre el derecho de acceso a información.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Establecer una única plataforma de rendición de cuentas, en la que se triangule la información y doble control de gastos en situaciones de emergencia.

Realizar cruce de información entre diferentes instituciones públicas, verificando la información para un mejor control de autoridades y funcionarios.
Implementar sanciones más fuertes ante faltas a la probidad o hechos de corrupción.
Realizar actividades de prevención de hechos de corrupción y revisión de procedimientos con las instituciones públicas y debiera hacerse cargo de ello la Contraloría.
Articular temáticas de probidad, transparencia y prevención de corrupción como una política pública y debiera hacerse cargo de ello el Consejo para la Transparencia.
Regular al sector privado para evitar situaciones reñidas con la probidad o hechos de corrupción y debiera hacerse cargo de ello el SERNAC
Verificar la información de la plataforma de la Ley de Lobby con la información de otras plataformas o instituciones públicas, por ejemplo SII, para realizar un mejor control.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la instalación de una Cultura de la Transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la Cultura de la Transparencia implica un **mayor grado de rendición de cuentas**, lo que -a su vez- implica un mayor grado de **confianza y tranquilidad por parte de la ciudadanía respecto de la utilización de los recursos públicos**.

“La cultura de la transparencia parte también de la persona, de la ciudadanía, de forma de ejercer su derecho a conocer, conocer cuáles son los gastos o las adquisiciones que se van adquiriendo en la municipalidad y por qué se están utilizando” (Funcionaria Municipal).

“Yo creo que implicaría menos corrupción, menos corrupción por parte de los funcionarios, de los políticos, de los organismos y también tranquilidad por parte de la ciudadanía, porque al transparentar lo que hacen y cómo utilizan los fondos públicos, la ciudadanía también puede estar más tranquila” (Funcionaria Corporación Municipal).

Se considera que una cultura de la transparencia también implica **mayor participación ciudadana y espacios de influencia de la sociedad civil organizada**.

“Para mí cultura es conocimiento, insisto, conocer, indagar, informarse, tanto en lo personal y la ciudadanía. Además, ¿a qué nos lleva esto? A que participen.” (Funcionaria Municipal).

“Implica una sociedad civil organizada (...) implica una sociedad no sólo organizada sino que con capacidad de entender y de influir, por lo tanto de exigir y exigir el accountability que se requiere para mejorar los espacios de transparencia” (Representante de la sociedad civil).

Cultura de la transparencia implica **mayor poder para la ciudadanía y lograr una relación menos desigual con el sistema público.**

“Creo que la cultura de la transparencia va enfocado netamente el poder que entrega la ciudadanía (...) conocer, empoderarse, empaparse de esto para poder generar una relación no tan desigual, sino más simétrica con los estamentos públicos netamente” (Funcionaria Municipal).

Por otra parte, se sostiene que la **formación cívica en los colegios**, es importante para que los niños conozcan sus derechos en general y el derecho de acceso a información

“Creo que la carencia de educación cívica, de decir cuáles son los derechos como ciudadanía, parte desde ahí, que las mismas personas hemos perdido la autoridad de conocer nuestros derechos” (Funcionaria Municipal).

“El tema de teoría de educación cívica, yo creo que debería partir en el colegio. Esto mismo que estamos haciendo pero en los colegios” (Funcionaria de Corporación Municipal).

“Potenciar la educación cívica en los colegios” (Sociedad civil).

Se considera que es necesaria la **simplificación del lenguaje de la información pública para llegar a las personas** que viven en zonas con un alto índice de ruralidad y la pertinencia local -como la consideración de las comunidades indígenas- ya que son elementos fundamentales para avanzar hacia una Cultura de la Transparencia.

“La forma y los cuellos (...) sea en códigos accesibles también, de un fácil lenguaje y creo que eso puede permitir entrar a manejar una cultura transparencia lo más simétrica posible” (Representante de la sociedad civil).

“Los mecanismos debiesen ser diversos y pensados para las distintas realidades que tiene el país. No sólo pensando en temas de socioeconómicos o acceso a la educación o no, sino que también pensar la diversidad cultural, etnias que hay” (Representante de la sociedad civil).

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una Cultura de la Transparencia, resulta clave llevar a cabo una **difusión presencial entre quienes no cuentan con acceso a internet**. Se sostiene que si bien el uso de tecnologías de la información ha facilitado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, realizar actividades de difusión de forma masiva puede resultar de gran utilidad para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.

“Muchas veces las juntas de vecinos o la sociedad civil o los grupos humanos, no tienen acceso a internet, por ejemplo, que puede ser uno de los mecanismos más sencillo para poder, a ojos de uno, de acceder a esta información o cumplir este derecho de acceso a la información, tienen que ir a los municipios a solicitarla, lo cual te exhibe y te expone a solicitar una información que tal vez no quieres que el funcionario municipal la sepa” (Representante de la Sociedad Civil).

Para la difusión del derecho de acceso a información se considera clave realizar una **focalización de la difusión, orientada a las organizaciones de sociedad civil**, pues a través de ellas sería posible llegar a una mayor cantidad de personas y de mejor forma.

“Hay un potencial en las juntas de vecinos, un potencial en los adultos mayores hoy en día, que no se está tomando muchas veces en cuenta porque efectivamente hoy en día los jóvenes están mucho más empoderados (...) ahí el Consejo para la Transparencia tiene que hacer un trabajo titánico de adaptar el manejo de la información, tiene que adaptar cómo difunde” (Representante de la Sociedad Civil).

Propuestas para avanzar hacia una cultura de la transparencia

- Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
- Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas, sin acceso a internet).
- Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia y con énfasis en organizaciones de sociedad civil.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se considera que **deben existir obligaciones de transparencia**, puesto que de no ser así existen riesgos respecto a la entrega de información.

“En nuestro país la transparencia debe ser obligatoria, en parte porque se ve que las autoridades de más alto nivel se resisten a entregar información. En esa parte debe haber una estructura obligatoria base” (Funcionario Municipal).

Se sostiene que **la autorregulación es difícil** y que requiere de una estandarización legal acompañada de mayores recursos para lograr transparencia.

“Este proceso de la autorregulación debería avanzar a la obligación, pero siempre de la mano con mayores recursos para las instituciones para que éstas puedan garantizar este derecho” (Representante Sociedad Civil).

Además se plantea que es necesario que **las obligaciones normativas en transparencia, se establezcan como un piso mínimo regulado por ley, con estándares iguales para todos, antes**

que instar a que las instituciones se autorregulen, pues se percibe que el país no está preparado para la autorregulación.

"Cuando se habla de derechos, al menos debería haber un piso mínimo de garantía de ese derecho. Con la autorregulación, se transgrede ese piso mínimo. O sea, son finalmente otros los que deciden hasta dónde tú ejerces tu derecho y el derecho y el acceso tienen que ser igual para todos"
(Representante Sociedad Civil).

Se propone una **combinación de obligación y autorregulación**, primero se debe implementar la obligación, con estándares iguales para todos, en los temas que sean más relevantes para la gente y que sean necesarios para la consecución de otros derechos, y que luego, las instituciones se autorregulen en temas menos relevantes.

"Una obligación base para el país, seas tú público, seas semi público, seas privado, a cargo de una entidad. Y la autorregulación, tiene que darle la característica en el sentido de a qué se dedica el organismo, eso dejarlo para que se autorregulen las distintas entidades, pero que no sea información esencial para el ciudadano" (Funcionario Municipal).

"Todo tipo de información que puede afectar las características de vida de las personas, debiera ser obligación poder conocerla. Claramente, a lo mejor hay otra información que no necesariamente tiene directamente una injerencia que podría ser más reservada o autorregulada"
(Representante Sociedad Civil).

Nuevos sujetos obligados

Se plantea que en general **todas las instituciones debiesen tener estándares de transparencia.**

"Toda institución, empresa u organismo debiera ser transparente"
(Representante Sociedad Civil).

En esta mesa también se indicó estar a favor de incluir al **Congreso** como nuevo sujeto obligado.

"Todos los que ejercen un rol público como la Cámara o el Senado debiesen tener este ejercicio incluso de manera más transparente que otros servicios. Todos los que participan en el desarrollo del derecho para la comunidad, deberían estar involucrados en temas de transparencia"
(Representante Sociedad Civil).

"Los parlamentarios, o sea el mejor ejemplo es hoy día se le pide al Parlamento y no se realiza, por lo tanto ahí hay una cuestión que es una concepción de fondo que tiene que ver con la Constitución que es el estado de derecho, es decir todos nos sometemos, ciudadanos y los poderes del Estado a este tema de la rendición de cuentas"
(Autoridad Universidad).

Se menciona a las **Corporaciones Municipales**, que si bien son sujetos obligados de la ley, han tenido problemas en la región, por ende se considera necesario avanzar en transparencia con mayor regulación en su caso.

"En la región hay un tema con las Corporaciones Municipales, las que han tenido bastantes problemas en temas de probidad y transparencia en los últimos años. Sería muy importante poder"

avanzar en eso. Entiendo que están fiscalizando enfocadas en educación y en salud y me gustaría que eso se extendiera a cultura y desarrollo” (Representante Sociedad Civil).

Se plantea que es necesario **incluir a los privados como nuevos sujetos obligados, relevándose los sectores de previsión, salud y educación, incluyendo a AFP’s y clínicas.**

“Que las semiprivadas y las privadas también se sumen a todo esto porque no hay un equilibrio justo para el ciudadano que se relaciona con las Isapres, las AFP, las clínicas. Nadie le responde al ciudadano cuando pregunta por qué no puede comprar una casa con la plata de la AFP. Se debe ampliar la transparencia a todo lo que sea sensible para el ser humano” (Funcionario Municipal)

“La exigencia debiera estar en todo actor que participa en la lógica del ejercicio del derecho, me refiero a un privado que esté vinculado a la educación o a la salud, ellos debieran participar de esta transparencia” (Representante Sociedad Civil).

Instituciones educacionales, sus metodologías de trabajo, planes, recursos invertidos, etc.

"Si es un colegio privado y tiene éxito en una metodología, quizás tú puedas acceder a eso. Para saber cuánto cuesta educar bien. Bajo la lógica de que la educación no debiese ser competitiva, porque en una empresa puede verse afectada su competencia" (Representante Sociedad Civil)

"Yo creo que la base de información que tenemos todos los organismos. Su composición, su forma de decidir las cosas, sus programas, cómo accedo a ellos, los costos que tienen, etc. Planteo una base general como para todos" (Funcionario municipal)

Respecto de **empresas privadas**, se destacan aquellas que tienen que ver con la **industria alimentaria e inciden directamente en la salud o calidad de vida** de los consumidores.

"Por ejemplo, las salmoneras. Uno debiera saber qué productos, qué químicos, qué antibióticos, cuál es el proceso que tiene un salmón, el cual finalmente va a tenerme a mí como consumidor. Para tener una información mucho más clara para ver si accedo o no a un alimento. El derecho al buen vivir tiene que ver con el alimento y hoy no sabemos qué estamos consumiendo, si hay alimentos transgénicos, cómo es el etiquetado. Cuando hablamos de transparencia y de derecho, ¿cuál es el derecho? ¿A saber dónde se van mis impuestos o a saber lo que tiene incidencia en mis derechos?" (Representante Sociedad Civil).

Instituciones privadas que reciben fondos públicos, organizaciones sin fines de lucro, como corporaciones, ONG’s,

"El consejo debería expandir su ámbito de acción hacia otro tipo de instituciones, sobre todo con las instituciones que están relacionadas con los derechos fundamentales de las personas y también con las instituciones que están recibiendo recursos públicos, corporaciones, ONG, etc." (Representante Sociedad Civil)

"Toda institución que reciba fondos públicos debiese estar sujeto al análisis del Consejo para la Transparencia, independiente si es pública o privada. Principalmente porque no trabajan con

dinero propio, aunque sea un peso, el dinero tiene representatividad nacional. Entonces tiene que ser fiscalizado, como cualquier estamento”
(Funcionario Público).

También se menciona a **las iglesias**, porque reciben fondos públicos y a raíz de los últimos hechos públicos en los que se han visto envueltas.

“Las iglesias y las parroquias, pese a que no es resorte de la Ley, pero tiene que ver con un tema de las instituciones públicas que reciben plata del Estado. Pero las iglesias y, a raíz de la coyuntura nacional, de lo que ha pasado con los obispos, los cardenales, etc. Debiese haber una regulación y debiesen transparentar el dinero que reciben para saber también cómo se mueven. Quizás transparentar eso para velar por un espíritu más colaborativo y más transparente”
(Representante Sociedad Civil).

Se mencionan incluso las **organizaciones de sociedad civil de base y sus dirigentes**, que tengan vínculos con la comunidad, pues también deben dar cuentas de su accionar.

“Nosotros, como personas deberíamos tener también ciertas exigencias de transparencia. Si es que estamos involucrados en algún proceso con la comunidad, o sea, los dirigentes sociales. Por ejemplo, conocer un mínimo de cómo participa, cómo vota ese dirigente que está decidiendo en alguna instancia por mi comunidad” (Representante Sociedad Civil).

Límites de la Transparencia

Se valora que los solicitantes puedan hacer las Solicitudes de Acceso a Información de manera anónima, si así lo quieren, porque es una forma de resguardar el derecho, sin embargo se plantea que **debiera existir en la ley la posibilidad que el servicio u órgano solicitado levante una alerta o informe al Consejo sobre solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo con solicitudes** buscando encontrar o mostrar faltas que no necesariamente hay y que distraen al órgano y que el Consejo pudiera dirimir o decidir si se entrega o no la información, o si se da por entregada la información, dependiendo del caso y si se continúa entregando información a solicitantes que hostigan a las instituciones públicas y le hacen perder tiempo.

“Durante seis meses, casi semanalmente, una persona fue pidiendo datos, o sea, yo creo que tiene que haber un límite, no sé la temporalidad, pero, sabes por qué, porque al final le haces perder tiempo al servicio (...) yo creo que ahí hay que poner un pero. Esta persona le puede decir a la Contraloría, sabe que aquí están todos los antecedentes que reuní y sabe qué investigue, ni siquiera te dice hay una falta, investigue, y la Contraloría va investiga y no encontró nada, entonces tú tuviste a tú servicio seis meses entregando información y nada (...) un acápite que permita oiga, sabe qué, el servicio público amparado en el artículo número tanto (...) pero en algún minuto alguien tiene que decirle sabe qué alto”
(Autoridad Universidad).

Se plantea que debiesen existir **límites a privados que utilizaran la información para sus negocios.**

“Debe haber una autorregulación para los privados, las consultoras, los organismos de estudios, sobre todo cuando pidan verdaderos estudios e información detallada e incluso con algunas

columnas de información que al final tenemos que entregar, eso utiliza mucho tiempo de los funcionarios de los sistemas públicos” (Funcionario Municipal)

Se considera que ciertas **materias que tienen que ver con la seguridad de las personas que debieran limitarse.**

“encuentro mal que tengamos que entregar un expediente de edificación. Esto vulnera un derecho ¿por qué tienes que entregar el plano de tu casa? El ladrón tiene todo a su disposición” (Funcionario municipal).

Propuestas de nuevos sujetos obligados

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas, incluyendo al Congreso.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía.
- Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo. Se propone incorporarlo como causal de denegación en la ley y que el Consejo decida si se entrega o no la información, o se da por entregada, a modo de mediación.
- Establecer límites a privados que utilizaran la información para sus negocios y materias que tienen que ver con la seguridad de las personas.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3:

Facultades y tareas del CPLT

Los participantes piensan que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar una serie de atribuciones y funciones. **Se propone que el Consejo haga seguimiento de las solicitudes de acceso a información, si la persona recibió o no la información** y en caso de no recibirla saber por qué no reclamo, si es que no lo hizo.

“Debería hacer seguimiento de los casos. Saber qué se hizo con las consultas. Por ejemplo, saber por qué las personas que podían reclamar, no reclamaron. ¿Se contactan con ellas después de los 20 días? Saber por qué la persona no reclamó; tiene miedo, tiene temor porque no existe a lo mejor una Ley que proteja al ciudadano o porque no sabe que existe” (Sociedad Civil).

Se propone **que el Consejo pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades** en la información que se entrega vía ley de transparencia.

“Si el Consejo detecta irregularidades en la información entregada, debería poder querellarse como Consejo para la Transparencia” (Funcionario Público).

Se propone que el Consejo pueda actuar como **orientador para las instituciones al momento de discernir qué información se entrega y cuál no** durante el proceso de respuesta de las Solicitudes de Acceso a Información.

“Sería también bueno que el Consejo dijera: esto es lo que debe estar. Y quizás yo como institución voy a decir: ah, voy a cumplir con lo que me pide el Consejo que quizás me va a servir también a mí. He visto muchas veces que cuando están decidiendo qué tachar, qué no tachar, qué subir, qué no subir, y no está muy claro” (Funcionario Público).

Se plantea necesario un **Manual de Buenas Prácticas para transparencia activa**, de manera que las instituciones tengan esa información disponible.

“El Consejo podría hacer un Manual de Buenas Prácticas, decirle a las instituciones; dado que esta Ley le otorga al ciudadano solicitar cualquier tipo de información, le aconsejamos tener la información de acuerdo a sus recursos en estos medios digitales” (Sociedad Civil).

Se recomienda que el **Consejo fortalezca la vinculación con el medio** que realiza, **especialmente con regiones**, y se valoran instancias de diálogo como el Proceso Participativo y convenios con Universidades.

“Que estas visitas regionales se repita, para que las regiones también se sientan representadas” (Sociedad Civil).

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia, tal vez con convenios con universidades como el que se vio hoy día, podría establecer áreas de capacitación, gratuitas obviamente, ojalá en lo posible, a organizaciones sociales en el fondo, para equilibrar un poco esta asimetría de información” (Representante de Sociedad Civil).

Se propone que el Consejo para la Transparencia **regule temas de Protección de Datos Personales.**

“Que sea el Consejo para la Transparencia el que dé las instrucciones de si se puede o no entregar tal información” (Funcionario Público).

“Hay una problemática en torno al uso de datos personales en el sector privado. En todas partes nos piden el rut, en todas partes saben nuestros datos, venden datos, compran datos. Hablo del gran empresariado. Debería regularse eso” (Representante de Sociedad Civil).

Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta la necesidad de **que el Consejo tenga presencia regional,** de no ser a través de oficina, podría ser de manera virtual.

*“Una de las cosas que aconsejo al Consejo es crear una entidad acá en regiones, en esta región de O’Higgins que siempre se la saltan por estar tan cerca de Santiago”
(Representante de Sociedad Civil)*

*“Me gustaría que estuviera acá un ente representativo, quizás con algo físico –sería muy costoso quizás, no lo sé- pero si quizás con algo virtual”
(Representante de Sociedad Civil)*

La presencia regional ayudaría al Consejo a orientar la política de transparencia con **pertinencia regional y local.**

“Siempre va a ser bueno que exista presencia regional. Eso sí, habría que ver cómo le sacamos provecho. Entonces, si tenemos presencia regional y nos vamos a avocar sólo a los temas de la región, claro estaría la capacidad de poder hacer seguimiento” (Funcionario Público).

“Tiene que ver con un tema de saber dónde está el foco, cuáles con los temas de interés por región. Entonces yo creo que ahí está el foco, en ver cuáles son los temas importantes en regiones. Por eso es importante tener un Consejo acá, regional” (Representante de Sociedad Civil).

Por último, se considera que el **reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a Información (DAI) no sería un aporte,** sino que lo que se requiere es mejorar procesos, reglamentos, ejecución de la política de transparencia.

*“Yo encuentro que establecerlo en un rango constitucional sería elevar mucho el concepto, la ley misma, siendo que tal vez lo que se requiera es mejorar el reglamento o perfeccionar la misma ley, porque el problema se da a nivel de ejecución y por lo tanto el principio está salvaguardado en la ley misma. Y yo creo que no es necesario avanzar hacia un reconocimiento constitucional”
(Representante de la sociedad civil).*

Propuestas para mejorar las atribuciones y facultades del Consejo para la Transparencia al 2030

- Ampliar sus facultades para que haga seguimiento de las SAI y por qué se hizo, o no, reclamo ante el Consejo.
- Ampliar sus facultades para que pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades en la información que se entrega.
- Asumir un rol de orientación hacia las instituciones en el proceso de respuesta de las SAI.
- Generar una función de vinculación con el medio.
- Asumir la regulación de Protección de Datos Personales.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales o con presencia virtual en regiones.

Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se valora el derecho de acceso a información como un avance sustantivo durante los 10 años de su implementación, se identifica claramente un antes y un después de la ley de transparencia.

“Hasta unos 10 años atrás había información que se mantenía en secreto y hoy se puede acceder a esa información” (Sociedad Civil)

Se sostiene que el Derecho de Acceso a la Información, **es una herramienta que permite acercar los servicios públicos a la ciudadanía** con la entrega de información y permite además que la ciudadanía conozca a los servicios públicos, su función y labores.

“El tener acceso a información me permite desarrollar algunas actividades, conocer a cada servicio público” (Sociedad Civil).

“Muchas veces hay un desconocimiento de las tareas y funciones que hay al interior de un servicio y esto le abre las puertas al usuario para que se pueda informar, cuando a veces hay determinados temas en contingencia, o para aclarar procesos y/o situaciones donde la gente tiene dudas” (Funcionaria Municipal)

Por otra parte es un derecho que **contribuye a la generación de conocimiento**, a través del uso que se le da en investigación académica.

*“A servido mucho desde una posición de estudio, se han recibido muchas solicitudes de chico/as, que están en la universidad en carreras de ciencias sociales que piden mucha información, lo que es bueno (...) hace un tiempo por un posgrado necesitaba información y me tomo meses”
(Funcionario Municipal).*

Se valora que el Derecho de Acceso a Información (DAI) **contribuye a la prevención de la corrupción**.

“Hay una frase que escuché en un minuto que era si todos fuésemos probos la ley de transparencia no hubiese existido, pero como no lo somos, necesitamos la ley de transparencia, lo que ha puesto las tintas en que la gestión, obligando a los funcionarios públicos a realizar el trabajo con mayor delicadeza y dedicación (...) y aquellos que les gusta meter las manos que tengan una cortapisa que eviten que lo realicen” (Funcionario Municipal).

*“Ha sido uno de sus valores (la prevención a la corrupción), lo que se complementa con la ley del lobby, que es fundamental porque disminuyen los espacios de intervención de terceros”
(Funcionario Municipal).*

Dificultades para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Se plantea que **al interior de las instituciones públicas** se producen dificultades a la entrega de información, relacionadas con **la valoración e importancia que se le asigna a la entrega de información es nula o muy baja**.

“Del lado como de funcionario, yo creo obstáculo son los mismos colegas, los mismos funcionarios, que no le ven la importa a la transparencia (...) Fui a pedir cierta información X a un departamento X en la corporación, fui en varias ocasiones y la respuesta en los tres días que fui por temas distintos fueron uno, no tengo tiempo; dos, esto no es urgente, es urgente lo que está haciendo esa persona; y tres, transparencia no es urgente” (Funcionaria Corporación Municipal).

Se hace necesario digitalizar la documentación de los servicios públicos, pues de otro modo se hace muy difícil la entrega de información.

*“Recién ahora se está trabajando para dejar nuestro material en digital, entonces hasta hace un tiempo todo era papel, que comúnmente se eliminaba por temas de acumulación, lo digital hace que se vuelva fácil el responder a las solicitudes, porque si no, se requiere revisar muchas cajas”
(Funcionario Municipal).*

Se considera que **existen barreras de acceso a la información para la ciudadanía**, relacionadas con la burocracia que se requiere para hacer una solicitud

“Uno de los obstáculos es como la burocracia o la tramitología para pedir información, que a veces la gente no piden información o se arrepiente por todos los trámites que tienen que hacer, por la...

no sé los datos que le piden, que tiene que llenar tal cosa... Yo creo que eso frena un poco a la gente, el tema de pedir información... Eso es un obstáculo” (Funcionaria Corporación Municipal).

Se considera que **la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones públicas no es cercana para la ciudadanía, es poca o nula.**

“Muchas veces cuando se invita a los ciudadanos a realizar las consultas por el sitio web la gente no lo hace, se van, no la quieren usar, es lejana a la gente” (Funcionaria Municipal).

Se considera que el **DAI no se ha difundido lo suficiente y que ha habido poca capacitación.**

“No todo el mundo conoce que existe este mecanismo y esta ley para poder acceder a la información” (Funcionario Municipal)

“No todos saben que existe la ley, yo por lo menos no la conocía” (Estudiante).

Por ende se considera muy necesario **realizar más y mejor capacitación a organizaciones de sociedad civil** en el derecho de acceso a información.

“Donde sería más efectivo fomentar una cultura de transparencia debiera ser las organizaciones sociales del mundo civil, que en el fondo son el nexo entre los individuos y las organizaciones del Estado o municipales. Por lo tanto, una seria capacitación en estos sectores, llámese junta de vecinos o cualquier otro tipo de organización, tendría un efecto rebote en el mundo que representan” (Representante de Sociedad Civil).

El desconocimiento ciudadano de este Derecho, repercute también, según los participantes, en que **existe una elitización en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.**

“El derecho se encuentra elitizado aún, porque existe el estigma de que me van a mentir igual, o si entregaran la información que uno solicita, donde aún hay desconfianza” (Funcionario Municipal).

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Capacitar y educar a funcionarios públicos en el valor del derecho de acceso a información.
- Digitalizar la información de los servicios públicos para la entrega de información expedita.
- Disminuir las barreras de acceso y burocracia para realizar solicitudes de información.
- Mejorar la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones.
- Realizar más y mejor capacitación a organizaciones sobre el derecho de acceso a información.

Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente– con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para combatir la corrupción

Se considera relevante y necesario implementar una **única plataforma de rendición de cuentas**, lo que facilitaría su control.

*“Una plataforma única donde todos los proveedores que reciben plata del Estado tuviesen que declarar, y en el momento en que yo declaro si detrás viene el mismo para cargar una nueva factura con otro fondo, una lucecita... el número de la factura del proveedor, de fecha tanto, por tal monto y no, no me puede volver a rendir ese gasto, porque ya está rendido”
(Funcionario Público).*

Además de tener una única plataforma de rendición de cuentas, **que la información se verifique, que se haga una triangulación de la información de la plataforma de rendición de gastos**, de manera que no exista duplicidad en la rendición de gastos.

“Cuando ocurre esa rendición de cuentas no necesariamente la plataforma hace esa triangulación pudiendo hacerla, y por otro lado tener a la vista esa factura, es decir cuando digo a la vista no me refiero al documento, me refiero al número, entonces cuando tú rindes por ejemplo actas por SEP en educación no tienes por qué rendirlas en subvención regular, no tienes por qué rendirlas en subvención” (Autoridad Universidad).

En situaciones especiales o de emergencia, también se debería implementar doble control de los gastos, sumado a mayor fiscalización.

*“La ley de compras establece sobre el saltarse el tema del convenio marco o bien de la licitación por una cuestión de emergencia, (...) yo creo que también hay que hacer salvedades, pero esas salvedades deben tener el doble de cuidados respecto de cómo se está haciendo, e incluso hablo de fiscalizar, es decir usted hace la compra perfecto, pero a los tres días remítame todos los antecedentes de la compra. (Doble control) exactamente, porque estás haciendo algo contra el tiempo, y no necesariamente tú lo puedes justificar”
(Autoridad Universidad).*

Para prevenir el enriquecimiento de autoridades y funcionarios, se considera que es un avance la Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP), sin embargo es relevante que con esa información se puedan **hacer cruces de información entre diferentes instituciones públicas, verificar la información para poder controlar a las autoridades y a funcionarios.**

“cómo cruzamos también todos los antecedentes de quienes ejercen la labor pública con el Servicio de Impuestos Internos, a propósito del tema de las facturas, de repente hay situaciones en donde puede ocurrir que la gente tenga un patrimonio “y” cuando ingresa al servicio público y sale con un patrimonio “z”, cuando sale, entonces la pregunta es ¿qué ocurrió en...? y eso significa que los ingresos de las personas en el servicio público tienen que ser cruzados con Impuestos Internos, y eso también es interoperabilidad y eso no es complejo. (La declaración de intereses y patrimonio) ¿Quién la revisa?” (Autoridad Universidad).

Se plantea que es necesario que existan **sanciones más fuertes.**

“Yo creo que las sanciones deben ser mucho más fuertes” (Autoridad Universidad).

Otra forma de sanción que debería implementarse es la **inhabilidad para que funcionarios o autoridades del sector público puedan ejercer luego de haber cometido algún hecho de corrupción.**

“Pero esa persona queda inhabilitada para hacerlo. A eso me refería, tú inhabilitas a la persona para poder hacer convenios con el sector público” (Autoridad Universidad).

“Ejemplo práctico, las empresas no respetan los derechos de los trabajadores y ante eso pago la multa y punto. Entonces es diferente una inhabilitación, ahí ya cambia el tema, que le tomen el peso” (Funcionario Público).

Se considera que un buen mecanismo sería que la **Contraloría realizara con los servicios públicos actividades para revisar procedimientos y prevenir hechos de corrupción.**

“Yo creo que la Contraloría tiene que jugar un rol (...) en donde la Contraloría más que ir a ver dónde pisó el palito el servicio público, generar y sentarse con la gente, a generar procedimientos de trabajo. Yo nunca he visto a la Contraloría en una labor previsor, nunca, si no que más bien es punitiva, por lo tanto yo creo que cuando uno quiere cambiar el tema de probidad tiene que cambiar la cultura y la cultura se cambia en la medida en que yo voy generando procedimientos de trabajo que permita mejorar lo que vengo haciendo, y no que me vengan a decir sabe qué usted se equivocó y va a recibir tal sanción” (Autoridad Universidad).

“Tiene que nacer desde el organismo que es Contralor, y el organismo tiene que tener una política que no sea solo punitiva” (Autoridad Universidad).

Se señala que **existen los insumos necesarios** para que la Contraloría pudiera hacer una revisión con los servicios públicos de los procedimientos o mecanismos para prevenir corrupción e identificar dónde están los riesgos y que **debería existir un órgano que articule todo ello como una política pública.**

“Incluso, tú tienes los insumos, el CAIG (Consejo Auditoría Interna General de Gobierno) tiene hoy día mecanismos que te permiten diagramar el flujo de procesos, y determinar allí donde están los riesgos y a la vez ponerle indicadores para disminuir el riesgo, o sea los insumos los tenemos, lo que pasa es que el CAIG no conversa con la Contraloría, entonces yo creo que hoy día ya tenemos herramientas pero desgraciadamente no hay una política pública que articule aquello, más que usarla, porque se usa en forma separada” (Autoridad Universidad).

Respecto al **organismo que debiera hacerse cargo de la política pública de transparencia y probidad, incluyendo la prevención de la corrupción se señala al Consejo para la Transparencia.**

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia, porque de alguna manera es quien controla que efectivamente se desarrolle todo bajo lo que, una ley en este caso que es probidad y Transparencia, por lo tanto ahí hay estándares ya predefinidos de cómo se debe actuar” (Autoridad Universidad).

Regulación del sector privado

Se plantea que es necesario **regular el sector público privado** para evitar situaciones reñidas con la probidad.

“Cuando yo vengo de una empresa privada y me voy al sector público y esa empresa privada tiene nexos o vínculos contractuales con el sector público, eso puede ser complejo. Porque yo vengo de la misma empresa en la cual a lo mejor si tengo un cargo decisonal todavía puede tener contactos, que es un poco lo que pasó con un ex subsecretario” (Autoridad Universidad).

“Yo también creo que puede pasar al revés, cuando el público se va al privado. Pasa mucho que muchos que salen de puestos claves de los servicios públicos, después se van a empresas privadas” (Funcionaria Pública).

Se plantea que **temas entre privados deben ser resueltos por el SERNAC**, no por el Consejo para la Transparencia o leyes sobre probidad, pues son temas de mercado, que tienen que ver con los consumidores.

“Para eso está el SERNAC, entonces ahí hay que entregarle herramientas al SERNAC que hoy día yo creo que no tiene respecto a cómo tú normas temáticas de corrupción dentro del servicio público (...) no tiene que ver con el Consejo, tiene que ver con una ley que tiene que ver con el consumidor” (Autoridad Universidad).

Se considera que debieran existir **sanciones acordes al daño causado o a la magnitud de lo defraudado**, cuando se han cometido hechos de corrupción, tales como colusión entre privados.

“Con sanciones pero altísimas por una diferencia, porque aquí en el caso de la corrupción entre privados, son en este caso los consumidores quienes se ven muy afectados, y las ganancias por esa colusión por ejemplo, son altísimas, por lo tanto las penas tienen que estar en relación a lo que se gana, exactamente” (Autoridad Universidad).

Ley de Lobby

Respecto de la Ley de Lobby se plantea que **es un trámite más que se ha adicionado** a los registros de los servicios públicos.

“Aparte de “hubo reunión tal día a tal hora, vinieron tantos, tantos eran pasivos, tantos eran activos, tantos gestores, tantos lobistas”, para nosotros es la agenda de lo que hace el jefe, la autoridad, el tema de los viajes, nosotros lo cruzamos con nuestras tablas de control de registro de viáticos y todo lo demás sin ningún problema, mayor relación, interrelacionarlo con quien fue o producto de, la verdad es que para mí no es así como algo...” (Funcionario Público).

Sin embargo **no se visualiza de manera clara el aporte** o relevancia que tiene.

*“Me queda la sensación de que eso podría, como ley, ser mucho más productivo, claro, la gente va, quiere pedir una audiencia, hace una solicitud, por escrito, o se mete en el sistema y la manda”
(Funcionario Público).*

Se plantea que **sería más efectiva y cumpliría su función si se verificara la información que se sube a la plataforma** con licitaciones u otros instrumentos o plataformas de los servicios públicos, es decir **cruciar la información y hacer control de la misma.**

“La ley del lobby fija la temática de las reuniones, situación que tú nunca vas a controlar si efectivamente se conversó lo que conversó, y por otro lado yo creo que nuevamente voy a lo tecnológico, dónde hay un cruce de que fue Alejandro a conversar conmigo y que en un contrato posterior Alejandro aparezca vinculado, ¿Hay ese cruce?” (Autoridad Universidad).

“Cómo los procesos y los cruces que tú haces te permiten de que esta empresa efectivamente (decir) cumplió con todos los requisitos, en términos de la calidad del servicio, del costo del servicio” (Autoridad Universidad).

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

- Establecer una única plataforma de rendición de cuentas, en la que se triangule la información y doble control de gastos en situaciones de emergencia.
- Realizar cruce de información entre diferentes instituciones públicas, verificando la información para un mejor control de autoridades y funcionarios.
- Implementar sanciones más fuertes ante faltas a la probidad o hechos de corrupción.
- Realizar actividades de prevención de hechos de corrupción y revisión de procedimientos con las instituciones públicas y debiera hacerse cargo de ello la Contraloría.
- Articular temáticas de probidad, transparencia y prevención de corrupción como una política pública y debiera hacerse cargo de ello el Consejo para la Transparencia.
- Regular al sector privado para evitar situaciones reñidas con la probidad o hechos de corrupción y debiera hacerse cargo de ello el SERNAC.
- Verificar la información de la plataforma de la Ley de Lobby con la información de otras plataformas o instituciones públicas, por ejemplo SII, para realizar un mejor control.

Resultados Encuesta

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los participantes del taller, desde donde se obtuvieron 23 respuestas. Ello se complementó con una aplicación *online* a 103 personas⁶, llegando a un total de 126 casos.

Caracterización de los entrevistados

- 62 (52%) son hombres, 56 (47%) mujeres y 2 (1%) marcaron la opción “prefiero no responder”⁷.
- El rango etario está compuesto por 16 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (13%), 36 de entre 30 y 39 (30%), 35 de entre 40 y 49 (29%), 27 de entre 50 y 59 (23%) y 4 de más de 60 años (3%)⁸.
- 3 son estudiantes (3%), 96 empleados del sector público (80%), 8 empleados del sector privado (7%), 4 trabajadores independientes/cuenta propia (3%), y 9 en categoría otro (8%)⁹.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 15 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (13%), 59 educación universitaria (49%), 27 Magíster o Doctorado (23%) y 19 educación superior técnico-profesional (18%)¹⁰.
- 119 encuestados son chilenos (100%), 1 es extranjero y 8 pertenecen a algún pueblo originario (7%)¹¹.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación y rango de edad. Se excluyen algunas variables como extranjeros, empleador con personas a su cargo, trabajadores independientes/cuenta propia y desempleado o cesante, y pueblos originarios dado el bajo o nulo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

⁶ El cuestionario web fue enviado a un total de 1.229 personas invitadas a participar del taller, pero que no asistieron.

⁷ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

⁸ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ 5 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 6 no respondieron si pertenecían a un pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

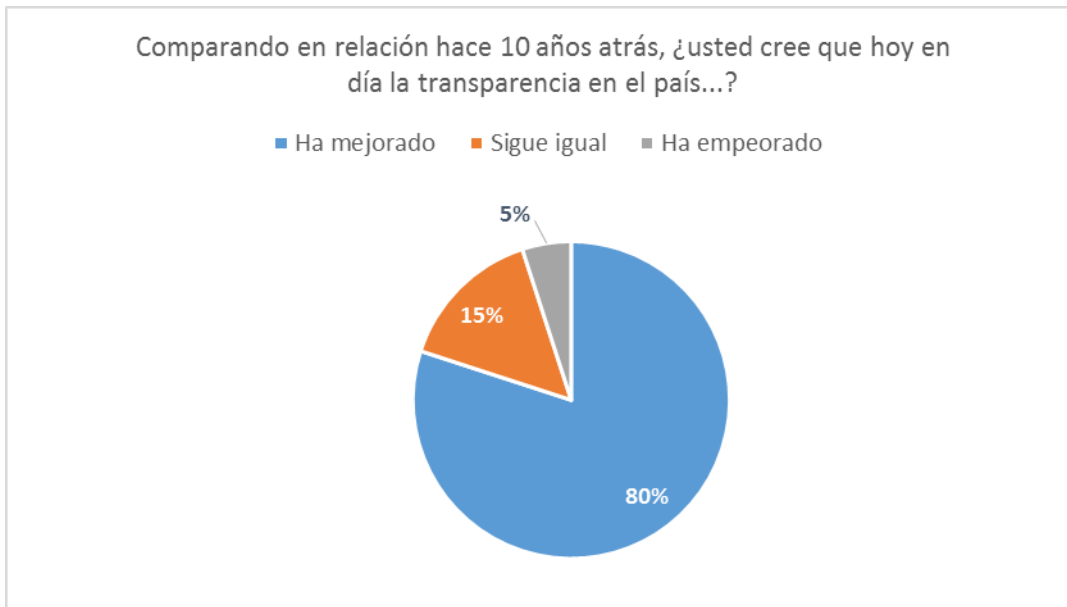
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 80% de los encuestados considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Se observa una leve diferencia entre mujeres y hombres, ya que 84% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 79% entre las mujeres.

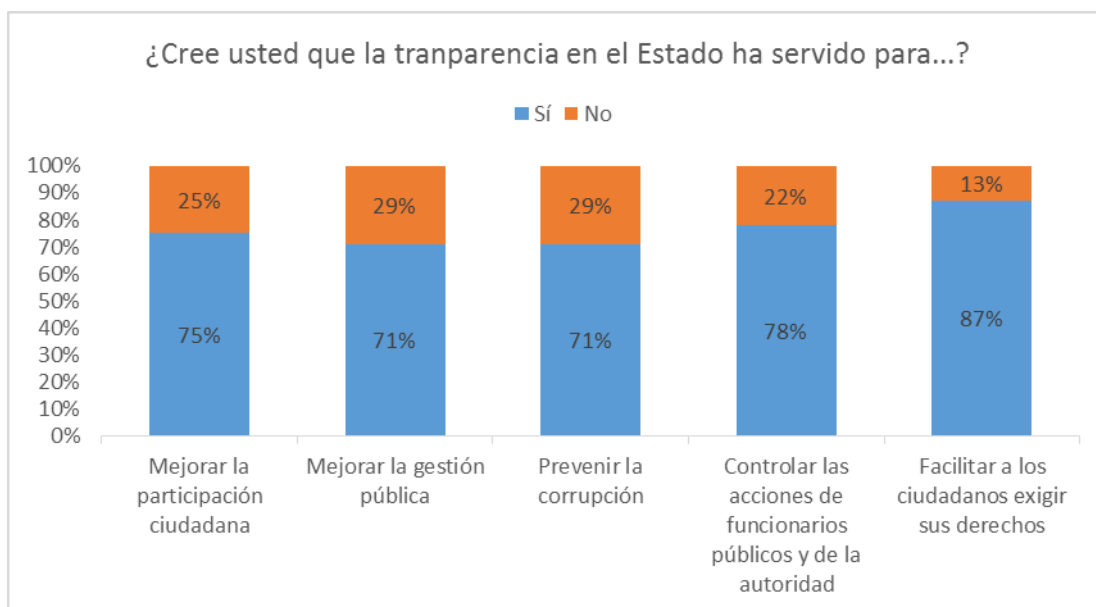
Son principalmente aquellos que están dentro del rango de edad de 60 o más años, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100%.

Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (84%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado (63%).

En cuanto al nivel educacional, las categorías educación técnico profesional, universitaria y Magíster, poseen valoraciones similares con 89%, 85% y 81% respectivamente.



De manera coherente, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (87%)**. Los empleados del sector público consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos en mayor medida que los empleados del sector privado (91% vs. 88%). Los encuestados con educación técnico profesional son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	94%
		30-39	83%
		40-49	86%
		50-59	96%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Técnico-Profesional	100%
		Universitaria	92%
		Postgrado	81%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (78%)**, se observa que es mayor entre los hombres que entre las mujeres (84% versus 71) y que los de 60 y más tienen mejor percepción (100%). Los del sector privado tienen mejor evaluación que los del sector público (88% v/s 79%). Los encuestados con un nivel educacional técnico profesional son los que más perciben que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (89%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	84%
	Edad	18-29	56%
		30-39	83%
		40-49	83%
		50-59	78%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	79%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Téc. Profesional	89%
		Universitaria	80%
Postgrado		78%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (71%)**. También se observa mayor valoración de los hombres que de las mujeres (74% versus 66%), así como por parte del grupo etario que va de los 60 y más (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	69%
		30-39	72%
		40-49	66%
		50-59	74%

		60 o más	100%
Ocupación		Empleado Público	74%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	100%
Nivel educacional		Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	76%
		Postgrado	70%

Se percibe una percepción tibia de la utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (71%)**, opinión más asentada en hombres (79%) que en mujeres (61%). Los entrevistados de mayor edad (de 60 años y más), son los que mayor utilidad le entregan, tanto los funcionarios públicos como privados le asignan el mismo valor (75%). Los encuestados con nivel educacional técnico profesional, universitario y magíster, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (79%, 73% y 74% respectivamente).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción				
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	61%	
		Hombre	79%	
	Edad		18-29	31%
			30-39	78%
			40-49	80%
			50-59	70%
			60 o más	100%
	Ocupación		Empleado Público	75%
			Empleado Privado	75%
			Estudiante	33%
	Nivel educacional		Ed. Media	47%
			Ed. Téc. Profesional	79%
			Universitaria	73%
			Postgrado	74%

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana** está más asentada en hombres (82%) que en mujeres (70%), entre los empleados del sector público (80%) -en comparación con los del sector privado (63%)-. Con respecto, al rango etario lo de 60 años y más poseen la mejor evaluación (100%).

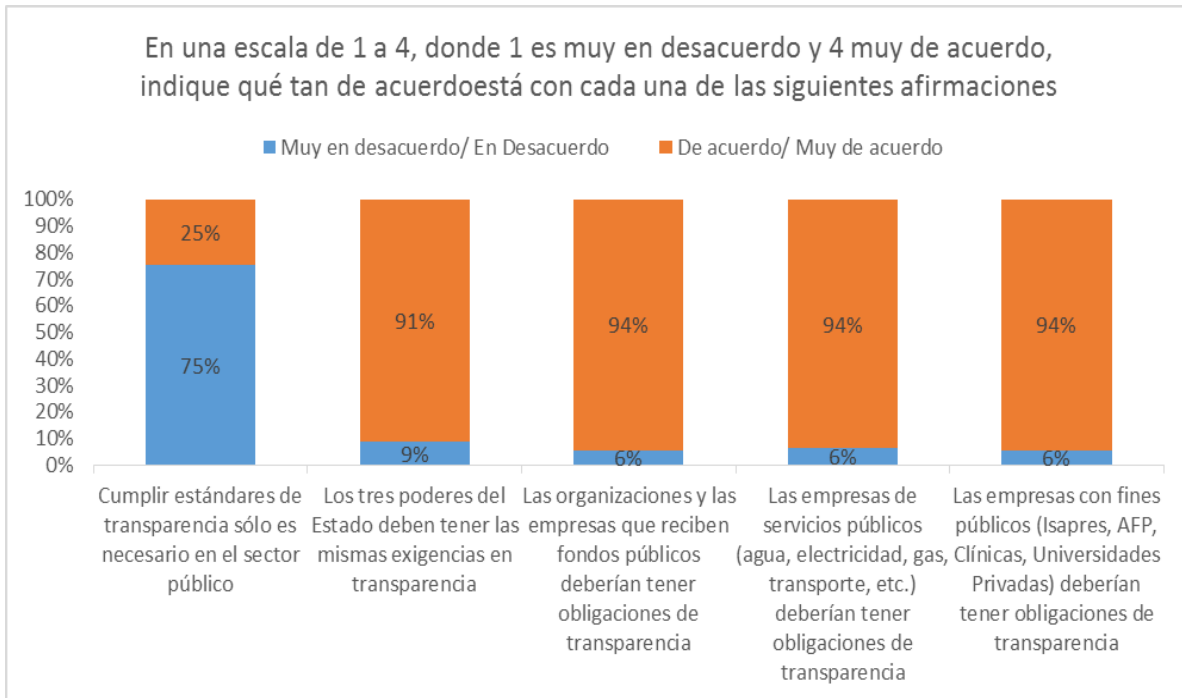
Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	82%
	Edad	18-29	69%
		30-39	75%
		40-49	69%
		50-59	89%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	80%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Téc. Profesional	89%
		Universitaria	85%
		Postgrado	59%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

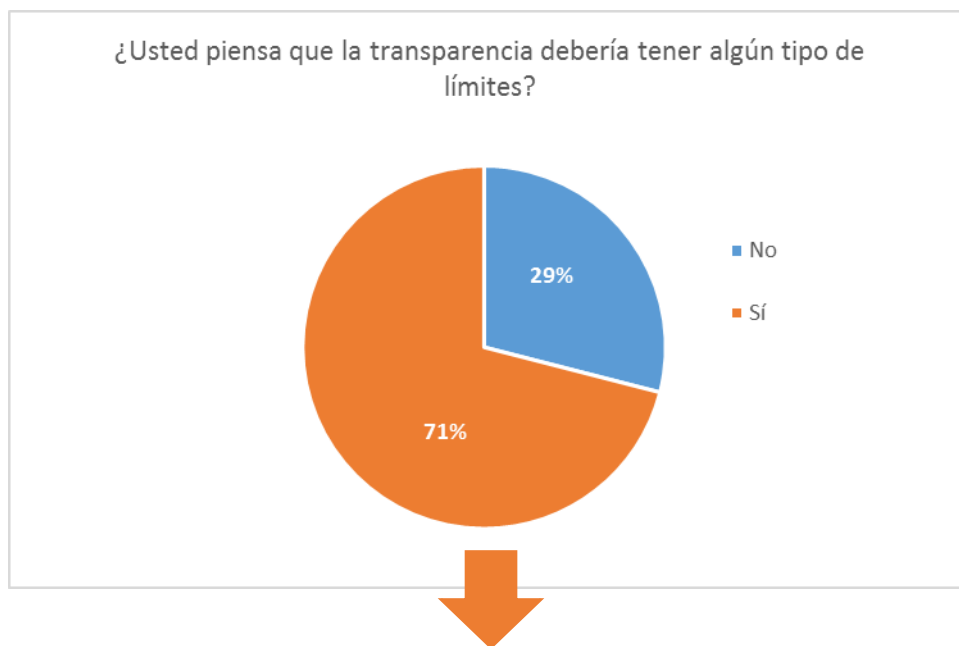
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el presupuesto de la nación (46%), Salud (37%), y Defensa y Fuerzas Armadas (36%) seguidos por Educación y Justicia, con 34% y 32%, respectivamente.

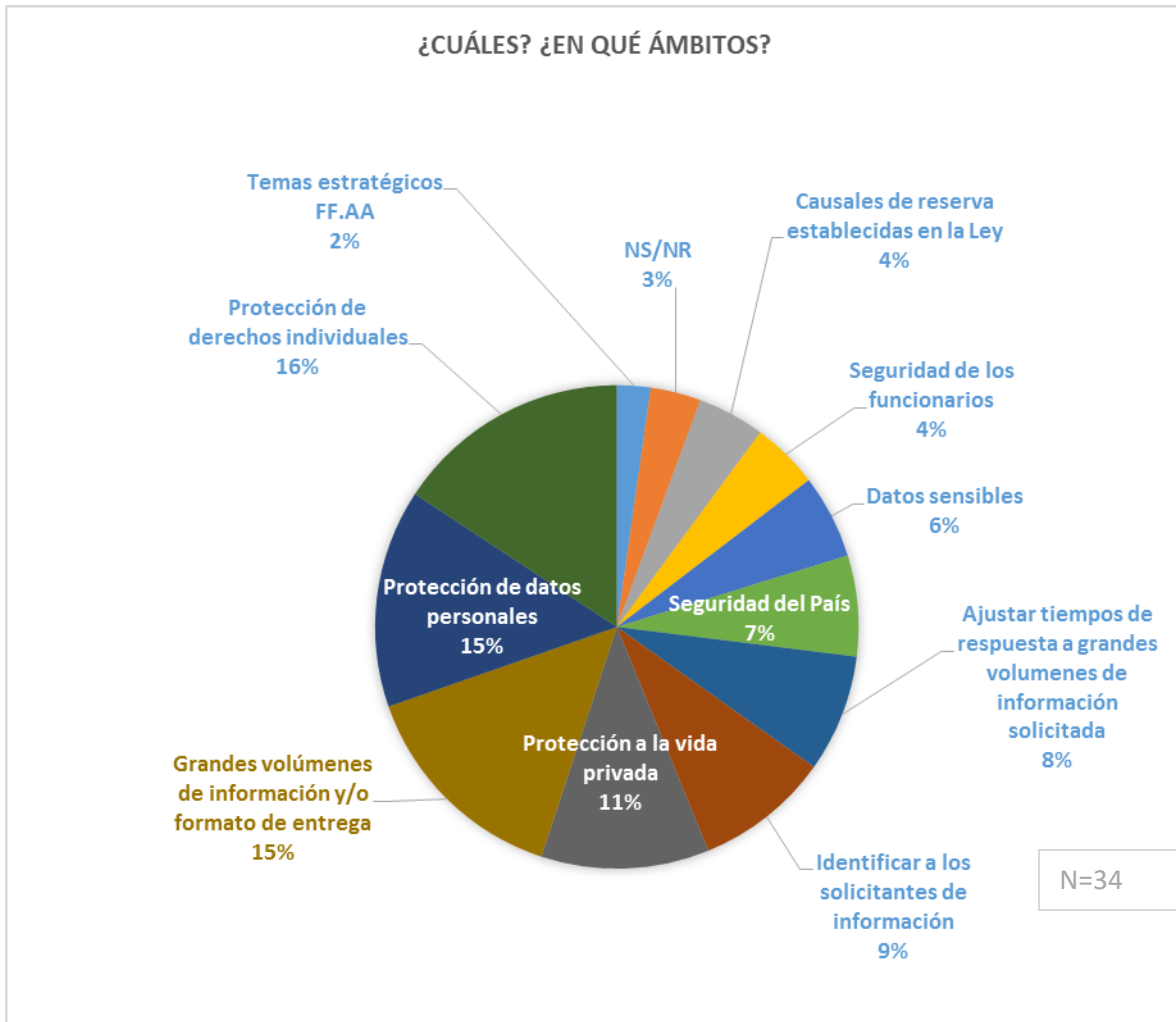


Se preguntó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 25% de los participantes de la Región del O'Higgins considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 94% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, mismo porcentaje que lo piensa para las empresas que tienen fines públicos (Isapres, AFP's, Clínicas, Universidades privadas etc.), igualmente se concibe así para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y 91% lo establece para que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, teniéndose que una mayoría de los participantes (71%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales y de la vida privada (15% y 11% respectivamente). Con menos menciones, se encuentra la seguridad del país (7%).





Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca la diferencia entre hombres (68%) y mujeres (73%) y entre empleados públicos (76%) y empleados privados (38%). Además, en términos generales, los entrevistados de mayor edad, son los que más aceptan los límites, lo mismo que quienes cuentan con estudios universitarios (76%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<p><i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	56%
		30-39	67%
		40-49	71%
		50-59	78%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	76%
		Empleado Privado	38%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	63%
		Universitaria	76%
		Postgrado	70%

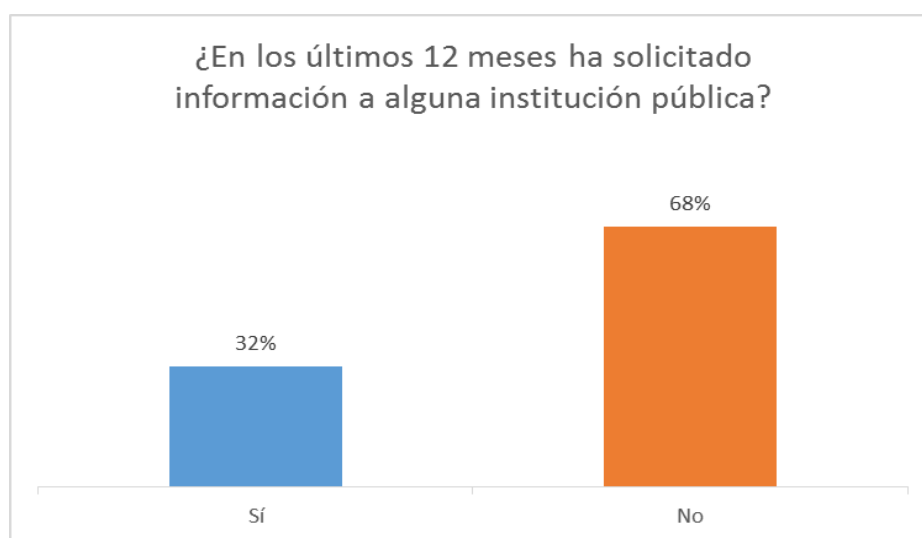
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información estratégica de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 60%, le sigue la información administrativa de estas instituciones (55%); mientras que los porcentajes de reserva más altos están referidos a la información que contiene datos personales (58% indica que debe ser reservada), y la que puede afectar derechos de terceros (56%).

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	58%	38%	4%
Información que puede afectar el derecho de terceros	56%	35%	10%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	32%	60%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	40%	36%	25%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas,	18%	27%	55%

Carabineros y PDI			
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	20%	49%	31%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	17%	53%	30%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública donde se observó que los actores consultados en la Región de O'Higgins denotan un moderado uso del Derecho de Acceso a la Información (DAI): 32% señala haber realizado una solicitud de información en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la que se da a nivel nacional (29%), de acuerdo con la información del 2017¹².



Las mujeres solicitaron información, levemente, en mayor cantidad que los hombres (39% versus 35%). Por edad, no es posible establecer una tendencia en el ejercicio del Derecho, aunque destaca el nivel de uso entre los más jóvenes, estudiantes, quienes tienen como último año aprobado, la enseñanza media. Por el contrario, entre los empleados públicos se observa un bajo nivel de solicitudes (sólo el 27%).

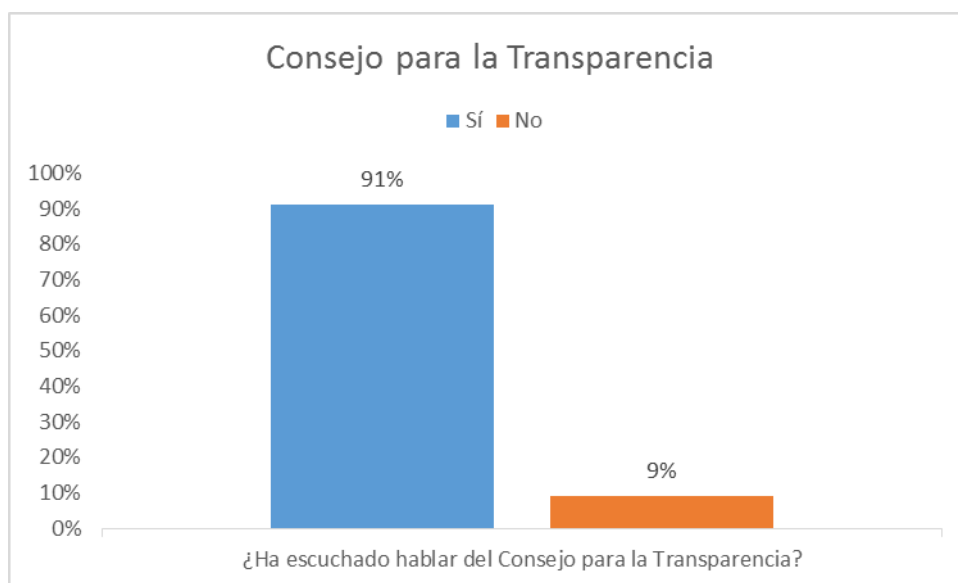
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	39%
		Hombre	34%
	Edad	18-29	50%
		30-39	36%
		40-49	34%

¹² Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

		50-59	26%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	27%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Ed. Téc. Profesional	32%
		Universitaria	34%
Postgrado		37%	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto nivel de conocimiento del Consejo, llegando al 91%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹³.



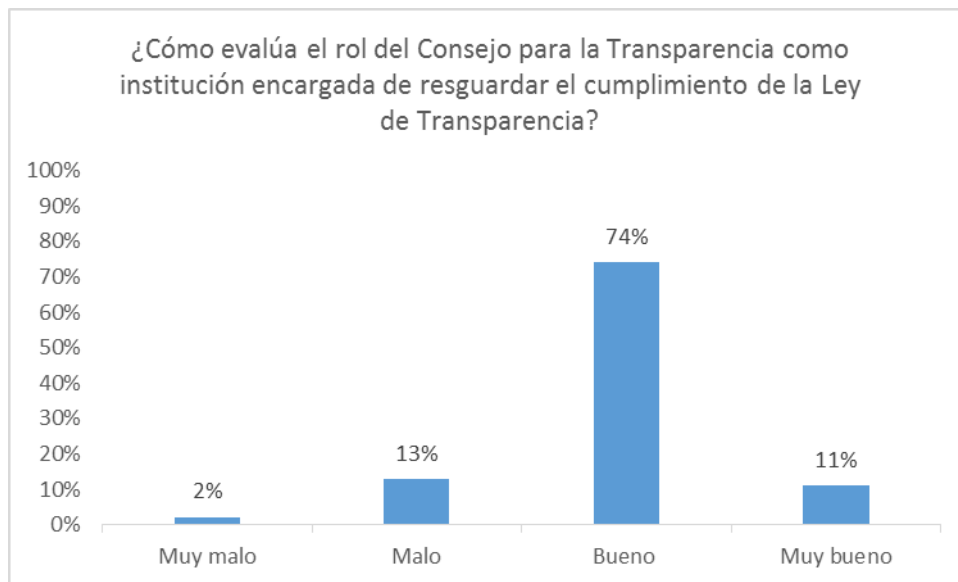
Aunque con porcentajes elevados, los entrevistados que menos conocen al Consejo es el tramo etario de 60 o más años y estudiantes.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la</i>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	97%

¹³ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Transparencia? (% respuestas sí)	Edad	18-29	88%
		30-39	89%
		40-49	97%
		50-59	100%
		60 o más	75% ¹⁴
	Ocupación	Empleado Público	92%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	33% ¹⁵
	Nivel educacional	Ed. Media	87%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	86%
		Postgrado	100%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 85% que indica que la califica como “buena” o “muy buena”.



Pese a los altos niveles de evaluación positiva, y aunque no es posible establecer una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados, se observa que los adultos entre 30-39 años son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (78%). En términos del nivel educacional, quienes

¹⁴ 3 casos.

¹⁵ 1 caso.

evalúan de manera menos positiva son quienes tienen educación media (77%). Por su parte, las mujeres son más críticas que los hombres (80% versus 90%) y los empleados del sector privado, más que los del sector público y los estudiantes.

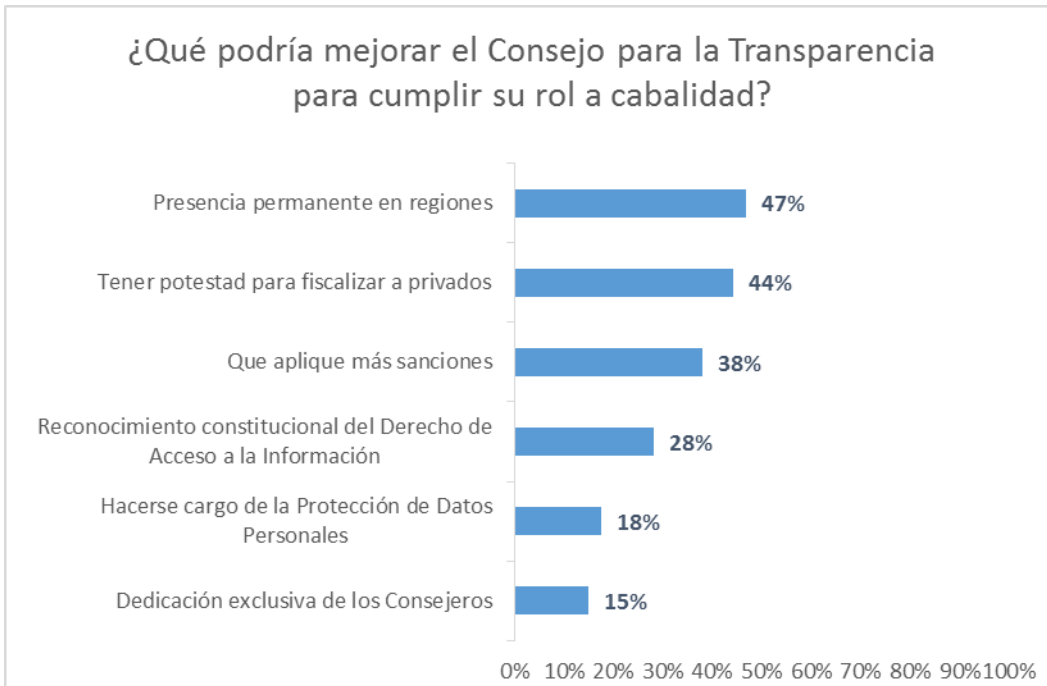
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	92%
		30-39	78%
		40-49	85%
		50-59	93%
		60 o más	100% ¹⁶
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	100% ¹⁷
		Estudiante	100% ¹⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	77%
		Ed. Téc. Profesional	94%
		Universitaria	86%
		Postgrado	85%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar más de una. El mayor grado de acuerdo se observa frente a: presencia permanente en regiones (47%), tener potestad para fiscalizar a privados (44%) y aplicar más sanciones (38%). Más abajo se cuenta con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (28%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (18%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (15%).

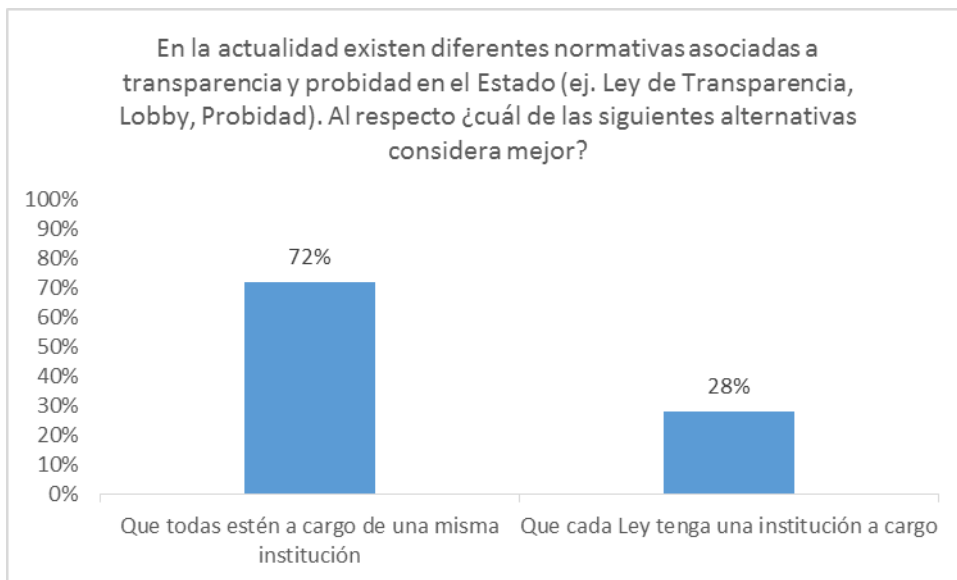
¹⁶ 3 casos.

¹⁷ 8 casos.

¹⁸ 1 caso.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley, observándose que un 72% está a favor de la primera alternativa.



De acuerdo al género, no hay diferencia entre hombres y mujeres respecto al acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (73% hombres y mujeres). Se observa mayor consenso frente a ello entre los entrevistados de 50-59 años (81%)

Tampoco hay diferencia entre empleados públicos y empleados del sector privado (75% cada uno). Mientras que quienes tienen nivel de escolaridad educación media y posgrado coinciden en tener el menor acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (67% cada uno).

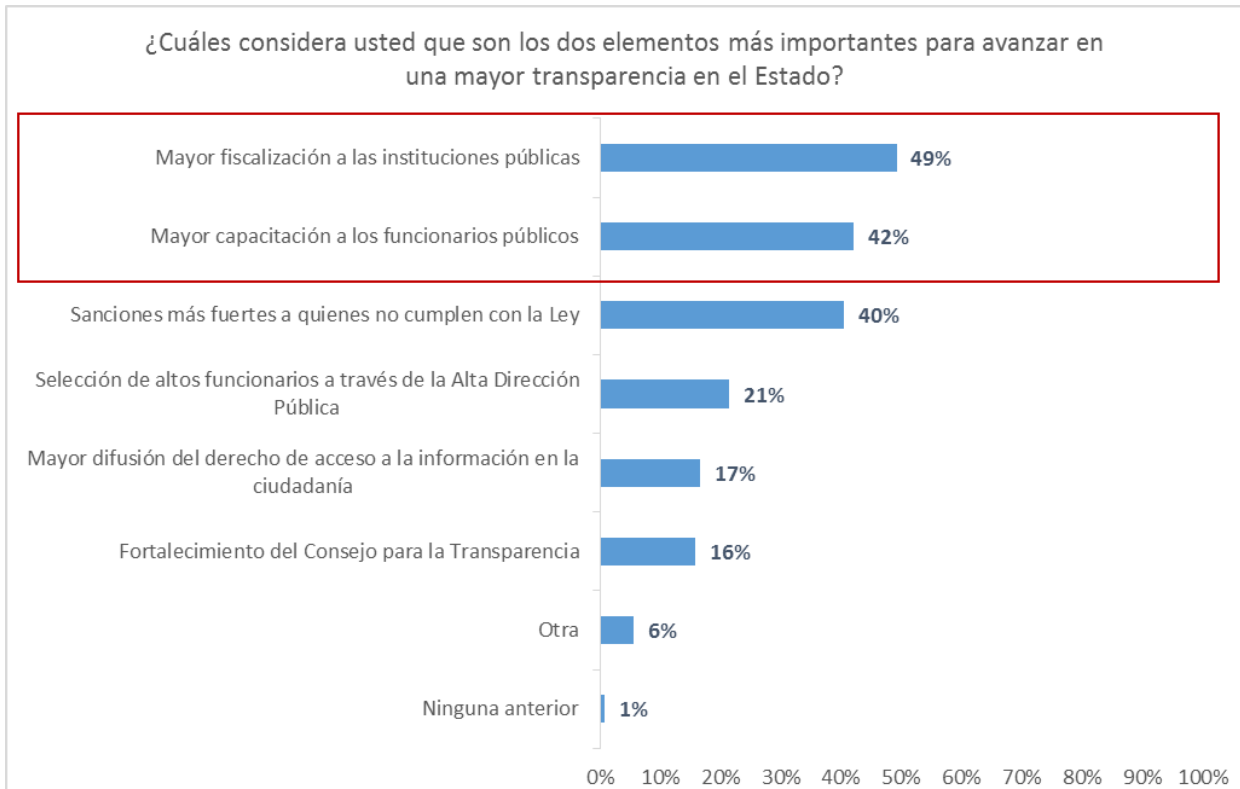
Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	73%
	Edad	18-29	69%
		30-39	64%
		40-49	77%
		50-59	81%
		60 o más	75% ¹⁹
	Ocupación	Empleado Público	75%
		Empleado Privado	75% ²⁰
		Estudiante	67% ²¹
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	79%
		Universitaria	75%
Postgrado		67%	

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta mayor fiscalización a instituciones públicas (49%) y mayor capacitación a funcionarios públicos (42%).

¹⁹ 3 casos.

²⁰ 6 casos.

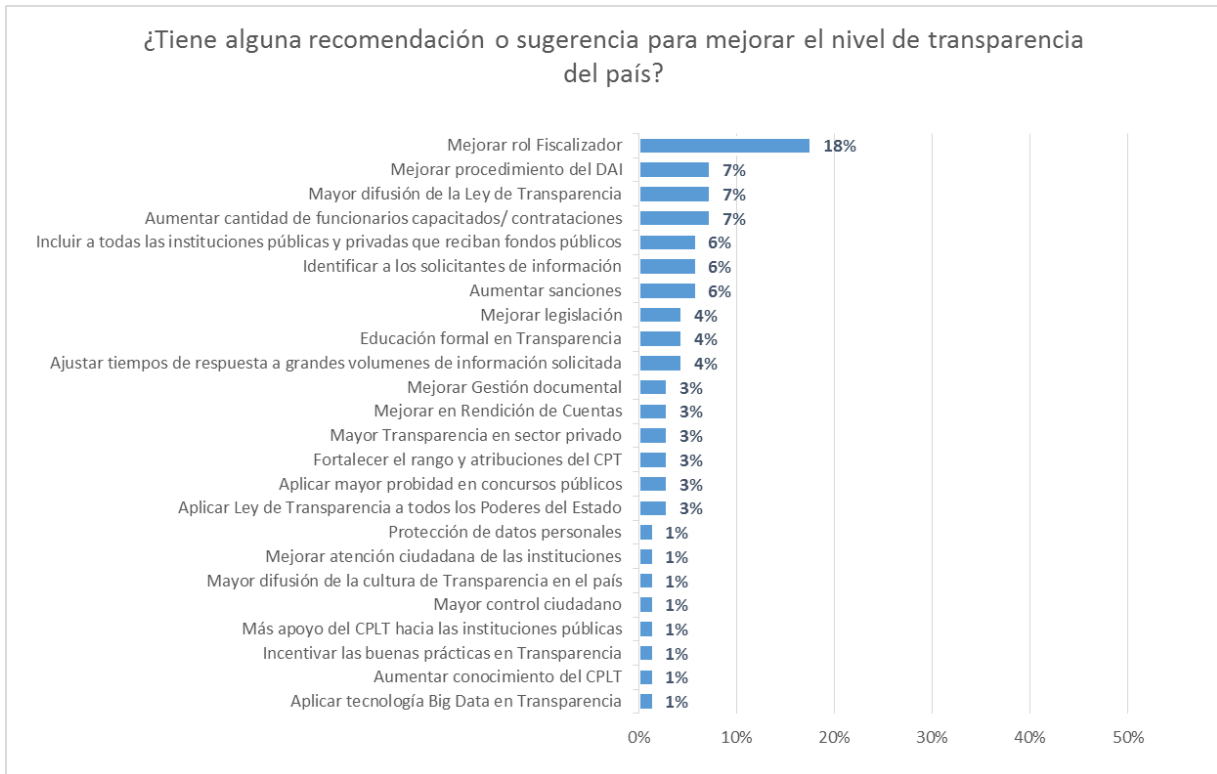
²¹ 2 casos.



La opción mayor fiscalización a las instituciones públicas adquiere más relevancia entre las mujeres -obteniendo un 70% versus un 57% entre hombres-; los mayores -con un 75%- y los empleados del sector privado, con un 71%. En tanto quienes tienen educación universitaria son quienes la valoran en menor medida (59%).

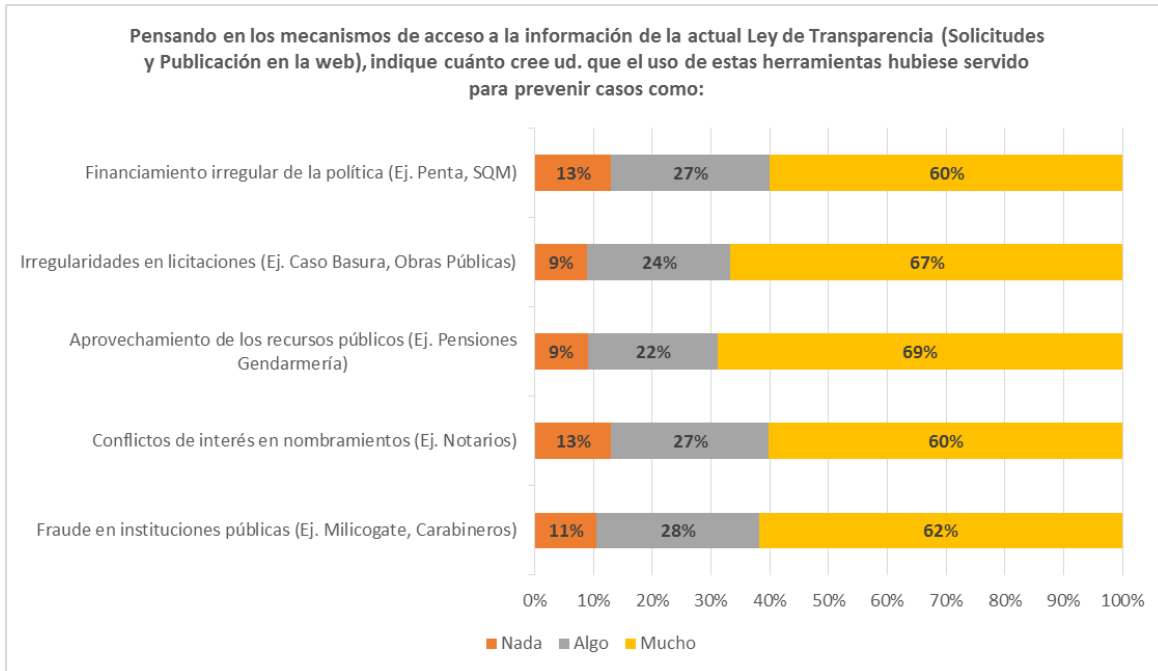
Respecto de la opción “mayor capacitación a los funcionarios públicos”, ésta obtiene mayor relevancia en el tramo etario de 30 a 39 años (con 61%), entre los empleados del sector público versus los empleados del sector privado (59% versus 29%), entre quienes tienen nivel educacional educación universitaria: 59% y educación superior técnico profesional: 56%.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca mejorar el rol fiscalizador, con un 18% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente al aprovechamiento de los recursos públicos, donde 69% sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenirlos. Le sigue un 67% de acuerdo en la utilidad para detectar irregularidades en licitaciones, mientras que un 62% considera que hubiesen tenido utilidad para fraude en instituciones públicas y para financiamiento irregular de la política se indica en un 60%, al igual que para prevenir conflictos de interés en nombramientos (60%).



En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (69%)**, destaca la mayor valoración entre hombres (71%) respecto de las mujeres (67%), entre los empleados del sector público (70%) por sobre los empleados privados (63%). La percepción de que TA y transparencia pasiva contribuyen a prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos aumenta a medida que aumenta la edad, siendo los más favorables a asignarle relevancia, los participantes mayores. No hay diferencias significativas por nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	71%
	Edad	18-29	56%
		30-39	57%
		40-49	71%
		50-59	85%
60 o más	100% ²²		

²² 4 casos.

<i>herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	63% ²³
		Estudiante	100% ²⁴
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	74%
		Universitaria	69%
		Postgrado	70%

Por su parte, son principalmente las personas de mayor edad quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones**. Existe mayor valoración en estudiantes y al igual que en el caso anterior, no es posible establecer tendencias por nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones				
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	59%	68%
		Hombre	53%	66%
	Edad	18-29	74%	56%
		30-39	46%	56%
		40-49	67%	69%
		50-59	45%	81%
		60 o más	42%	100% ²⁵
	Ocupación	Empleado Público	51%	69%
		Empleado Privado	67%	63% ²⁶
		Estudiante	83%	100% ²⁷
	Nivel educacional	Ed. Media	62%	67%
		Ed. Téc. Profesional	57%	63%
		Universitaria	46%	68%
Postgrado		71%	70%	

²³ 5 casos.

²⁴ 3 casos.

²⁵ 4 casos.

²⁶ 5 casos.

²⁷ 3 casos.

Entre quienes mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **fraudes en instituciones públicas (62%)**, son principalmente los hombres (65%) versus las mujeres (59%), los estudiantes (100%) y los empleados del sector público (66%) por sobre los empleados privado (50%) los que le otorgan mayor valor. Por rango etario se observa que a mayor edad aumenta el nivel de valoración. Frente a estas situaciones, no se observa una tendencia por nivel de estudios.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	65%
	Edad	18-29	50% ²⁸
		30-39	56%
		40-49	57%
		50-59	78%
		60 o más	100% ²⁹
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	50% ³⁰
		Estudiante	100% ³¹
	Nivel educacional	Ed. Media	47% ³²
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	66%
Postgrado		59%	

Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (60%)**, no hay diferencia significativa entre hombres y mujeres, tampoco por ocupación. Por nivel educacional, en tanto, quienes menos la valoran son personas con posgrado (48%). Y en base a la edad, quienes más la valoran son las personas de 60 años o más (100%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	63%

²⁸ 8 casos.

²⁹ 4 casos.

³⁰ 4 casos.

³¹ 3 casos.

³² 7 casos.

<i>la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Edad	18-29	56%
		30-39	47%
		40-49	54%
		50-59	81%
		60 o más	100% ³³
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	63% ³⁴
		Estudiante	100% ³⁵
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	63%
		Postgrado	48%

Por último, respecto del valor que se otorga al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (60%)**, se destaca que las mujeres lo indican en mayor medida (63%) que los hombres (58%) y que a mayor edad hay una mayor valoración. Por ocupación quienes más lo valoran son los estudiantes, mientras que los empleados del sector privado (63%) por sobre los del sector público (59%). En tanto por nivel educacional quienes tienen enseñanza media son quienes menos lo valoran (53%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos</u></i>	Sexo	Mujer	63%
		Hombre	58%
	Edad	18-29	56%
		30-39	56%
		40-49	57%
		50-59	67%
		60 o más	100% ³⁶
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	63% ³⁷

³³ 4 casos.

³⁴ 5 casos.

³⁵ 3 casos.

³⁶ 4 casos.

³⁷ 5 casos.

<u>de interés en nombramientos</u> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		Estudiante	100% ³⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	63%
		Universitaria	61%
		Postgrado	63%

³⁸ 3 casos.

Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?
2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

Anexo 3: Cuestionario.

CUESTIONARIO PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Estimado Participante

A través del siguiente cuestionario esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final del cuestionario se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

	RESERVADA	PARCIAL	COMPLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de sus funciones regulares	1	2	3

P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2
Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
O que cada ley tenga una institución a cargo	2

P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en

mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:

	Nada	Algo	Mucho
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)	1	2	3
Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3

10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2



P12. (SOLO Sí) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?

P

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SÍ	NO
--	----	----

P15. Género

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

P16. Indique su edad en años cumplidos	
---	--

P17. Indique la región donde vive actualmente

P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	
Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	

Estudiante	
Otro	

P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	
Sin educación	

P20. ¿Es chileno o extranjero?

Chileno	1
Extranjero	2

P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

No	1
Sí	2

